



TÉRMINOS DE REFERENCIA TDR - 34B423 - 24

PROYECTO: <i>"Fortalecimiento de Mecanismos de Acceso a la Justicia Articulados a los Sistemas de Protección y Atención a las Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes, Víctimas de Violencia Basada en Género para Garantizar su Derecho a una Vida Libre de Violencia, con Intervención Nacional y Énfasis en Quito, Guayaquil y Latacunga"</i>
LOCALIZACIÓN: Quito
PERIODO DE CONTRATO: 3 meses
TEMA DE CONTRATO: <i>Consultoría para la elaboración del material didáctico en APP "ASESORAME" para la consulta técnica de contenidos de manera permanente.</i>
PARTIDA A LA QUE APLICA: 1.5.2.3.
CODIGO DE PROYECTO: FIEDS-35-2022

1. ANTECEDENTES

La violencia basada en género es considerada como una grave violación de los derechos humanos y un limitante para el goce efectivo de derechos de las mujeres en todo su ciclo de vida y diversidad. Según los datos de las Naciones Unidas, se estima que el 35% de las mujeres de todo el mundo en algún momento de su vida ha sufrido violencia física y/o sexual por parte de un compañero sentimental o violencia sexual por parte de otra persona distinta a su compañero sentimental, sin embargo, algunos estudios a nivel de regiones y países a nivel mundial demuestran que hasta el 70% de las mujeres ha experimentado violencia física y/o sexual por parte de un compañero sentimental durante su vida.¹ De igual manera, se estima que de las 87.000 mujeres que fueron asesinadas globalmente en el 2017, más de la mitad (50-58%) fueron asesinadas por sus parejas o miembros familiares. Lo que quiere decir que 137 mujeres alrededor del mundo son asesinadas a diario por un miembro de su familia.²

En el Ecuador, según los resultados de la Encuesta Nacional sobre relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres (INEC, 2019), 65 de cada 100 mujeres de 15 años y más en el Ecuador, han experimentado por lo menos un hecho de algún tipo de violencia de género a lo largo de su vida. De la información publicada en 2018, por el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, 4 de cada 10 niños han sufrido maltrato físico extremo. 3 de cada 4 mujeres fueron golpeadas frecuentemente cuando eran niñas. 1 de cada 10 mujeres de 15 años o más fue abusada sexualmente durante la infancia o adolescencia; de cada 10 víctimas de violación 6 son niñas, niños o adolescentes. El 65% de casos de violencia sexual, contra niñas, niños y adolescentes, son cometidos por familiares, de ellos, 14% de manera periódica. En el 55,6% de casos las familias se limitaron a tomar medidas para evitar que el hecho se repita, y apenas el 15% optó por la denuncia legal.

¹ <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures> Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud, pág. 2.

² Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (2019). Global Study on Homicide 2019, pág. 10. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>



Las cifras demuestran que la violencia basada en género contra las mujeres, niñas, adolescentes, se convierte en un problema social, económico y de salud pública, sin embargo, del gran número de mujeres que han experimentado un hecho violento y que sufren violencia, son muy pocas las que denuncian estos actos y continúan la judicialización de sus causas, debido a que existen varios factores intrínsecos y/o externos que limitan esta decisión.

La Corte Interamericana de Derechos humanos (CIDH) en los informes país sobre el acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia en las Américas ha podido constatar que la respuesta judicial ante casos de violencia contra las mujeres es notablemente deficiente y no corresponde a la gravedad e incidencia del problema. En este contexto y en el caso ecuatoriano, las mujeres que han sido violentadas y que han denunciado estos hechos, reportan que frecuentemente son prejuzgadas e indebidamente tratadas en las instituciones estatales creadas para garantizar sus derechos. La desconfianza que experimentan las víctimas hacia estos servicios suele llevarlas a desestimar la presentación de denuncias; la sensación de desprotección, junto a la desconfianza en la asistencia que hasta ahora se ha brindado por parte del Estado, ha colaborado para perpetuar la reproducción de la violencia de género, es por ello que su erradicación requiere de una respuesta oportuna y diferente por parte de los organismos e instituciones de seguridad, protección, justicia y reparación, en el marco de una política que garantice el efectivo acceso, a equidad en el servicio y la especialidad en la atención.

Por lo tanto, el tratamiento de los casos de violencia basada en género involucra a las instituciones públicas, privadas y organismos no gubernamentales nacionales e internacionales. En este contexto se identifica la necesidad de realizar y sostener la intervención entre pares que faciliten procesos organizativos en territorio. El Sistema de Justicia es un actor clave para hacer frente a la violencia basada en género, pero no el único. Por esto surge la necesidad de abordarla desde la interseccionalidad, a través de múltiples niveles y diferentes sectores al mismo tiempo, para ejecutar estrategias desde la articulación, actuación y el fortalecimiento interinstitucional coordinado, entre entidades del Estado, movimiento de mujeres, organizaciones de la sociedad civil y la academia, con la finalidad de agilizar, no revictimizar y dar celeridad a los procesos judiciales y administrativos, como también, brindar atención judicial oportuna y efectiva a las- víctimas de violencia basada en género.

Con el propósito de abordar esta problemática y contribuir a la protección integral de las víctimas de violencia basada en género en cuanto a su atención, protección y restitución de derechos, lo cual exige acciones colectivas, interinstitucionales e interdisciplinarias que promuevan la articulación y cooperación entre los sectores de salud, educación, justicia, política, y entre comunidad y sociedad, el Consejo de la Judicatura conjuntamente con la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, Fundación Esquel y la organización Mega Mujeres, desarrollan el proyecto denominado *“Fortalecimiento de mecanismos de acceso a la justicia articulados a los sistemas de protección y atención a las mujeres, niños, niñas y adolescentes, víctimas de violencia basada en género para garantizar su derecho a una vida libre de violencia, con intervención nacional y énfasis en Quito, Guayaquil y Latacunga”*, financiado por FIEDS.

El objetivo del proyecto es *“Fortalecer el Sistema Judicial del Ecuador para que se convierta en un canalizador, impulsor y activador del sistema de protección y de reparación a las mujeres, niños, niñas y adolescentes, víctimas de violencia de género, a nivel nacional con énfasis en Quito, Guayaquil y Latacunga”*, a través de los siguientes componentes:



- I. *Implementar modelos de gestión y atención, innovadores a ser parametrizados en los sistemas informáticos institucionales, para garantizar el acceso a la justicia de las mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género.*
- II. *Establecer estrategias innovadoras de integración de las instituciones con la sociedad civil, el movimiento de mujeres y la academia para el seguimiento y acompañamiento a los procesos judiciales de protección y reparación a las víctimas de violencia.*
- III. *Sensibilizar a los/las servidores/as judiciales, a las entidades aliadas y a la ciudadanía en general, con información oportuna y veraz sobre el desarrollo de las acciones que ejecuta el proyecto para fortalecer a la Función Judicial y así garantizar la prevención, atención y reparación en casos de violencia de género a mujeres, niños, niñas y adolescentes.*

Para el cumplimiento de lo propuesto, contemplando el resultado esperado 1.5. que busca la capacitación nacional a los servidores públicos de los municipios y juntas de protección de derechos, en temas de prevención, atención y seguimiento a la aplicación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, específicamente el resultado 1.5.2. orientado al Diseño de estrategia de capacitación virtual nacional a 300 servidores públicos de municipios, juntas de protección y otros en temas de prevención, atención y seguimiento a la aplicación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se plantea desarrollar la presente consultoría que busca contar con un aplicativo móvil, para que de manera permanente y didáctica, las autoridades de los GAD municipales tengan la información sobre la aplicación de la Ley Orgánica integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y el rol de los GAD en el ámbito de la prevención.

2. OBJETIVO DEL PROYECTO

Fortalecimiento de Mecanismos de Acceso a la Justicia Articulados a los Sistemas de Protección y Atención a las Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes, Víctimas de Violencia Basada en Género para Garantizar su Derecho a una Vida Libre de Violencia, con Intervención Nacional y Énfasis en Quito, Guayaquil y Latacunga.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de consultoría para la elaboración del material didáctico en APP "ASESORAME" para la consulta técnica de contenidos de manera permanente, sobre la aplicación de la Ley Orgánica integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

4. ENFOQUES DE LA INTERVENCIÓN

- **Derechos humanos:** la perspectiva de los derechos humanos debe transversalizar la acción y gestión del Estado, ubicando como eje central a la persona. Debe considerarse el principio de igualdad y no discriminación, en las acciones de prevención, atención y seguimiento a la aplicación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- **Protección de población en condiciones de vulnerabilidad:** promueve que las



personas viviendo en condiciones de vulnerabilidad tengan las mismas posibilidades u oportunidades en la vida, de acceder a recursos y bienes y a la capacidad de controlarlos, así como la protección debida del Estado en sus diferentes niveles, en todo momento. Es necesario potenciar la capacidad de los grupos que tienen un acceso limitado a los recursos y viven en condiciones de vulnerabilidad.

- **Enfoque de Igualdad**, La igualdad es un derecho humano en permanente construcción; implica una valoración positiva de las diferencias existentes entre las personas para reducir las brechas de desigualdad y discriminación. Existen 5 enfoques de igualdad: género, intergeneracional, pueblos y nacionalidades, discapacidad y movilidad humana.
- **Articulación interinstitucional e intersectorial**: En el territorio existe la intervención de varios actores institucionales y de la sociedad civil, públicos y privados, que coadyuvan a la solución de la problemática de la violencia basada en género en el territorio. Es fundamental, articular dichas acciones y sumar intersectorialmente las intervenciones hacia la reducción de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.
- **Aprendizaje basado en evidencias**: Se fundamenta en el saber colectivo. Parte de la experiencia de los/as servidores/as públicos municipales, que se complementa con experiencias de otras personas y con contenidos teóricos que conducen al análisis y reflexión para construir un nuevo conocimiento para ponerlo en práctica y confrontar con la realidad.
- **Capacitación por competencias**: Permite adquirir conocimientos, habilidades y destrezas para el mejoramiento de su desempeño asociado con las funciones que deben ejercer hacia el fortalecimiento de la gestión municipal.
- **Enfoque conectivista**: No solo mejora el acceso a información y recursos actualizados, son que también fomenta la colaboración, e desarrollo de competencias digitales y la construcción de redes profesionales. Todo esto contribuye a un aprendizaje más efectivo y sostenible, equipando a los participantes con herramientas necesarias para la prevención y erradicación de la violencia basada en género.
- **Enfoque constructivismo social**: Este enfoque no solo enriquece el conocimiento de los participantes a través de la colaboración y la interacción, sino que también fortalece sus habilidades sociales y comunicativas, promueve la contextualización del aprendizaje y fomenta la construcción de redes de apoyo y comunidades de práctica. Todo esto contribuye a un aprendizaje más significativo y efectivo, capacitando a los participantes para enfrentar los desafíos municipales en la prevención y erradicación de la violencia basada en género de manera colaborativa y contextualizada.
- **Aprendizaje Ubicuo**: Permite acceso continuo a contenidos educativos desde cualquier dispositivo y lugar, ofreciendo flexibilidad en el aprendizaje y optimización para móviles, asegurando accesibilidad permanente y relevante para los profesionales.

5. ACTIVIDADES

Para el desarrollo de la consultoría, el/a consultor/a deberá realizar las siguientes actividades:

- 5.1. Presentar un Plan de Trabajo, en el que conste las actividades a realizar, tiempos y metodología para el desarrollo de la consultoría, así como el plan para el diseño funcional del aplicativo móvil, tanto en estructura de contenidos como para la funcionalidad y dinámica de uso de la información. Deberá disponer de los instrumentos y herramientas metodológicas a utilizar.
- 5.2. Revisar el manual de imagen institucional de AME y del proyecto, proporcionadas por AME, para que los productos cumplan con las directrices institucionales, a fin de precisar la visualización y los contenidos estén bajo los parámetros establecidos por AME.
- 5.3. El Contratista mantendrá reuniones continuas con el administrador de contrato durante la ejecución del contrato, de tal manera que se mantenga un proceso de coordinación y retroalimentación permanente con la AME, para la revisión y ajustes respectivos de los productos a entregarse.
- 5.4. Suscribir las actas de entrega recepción, una vez que los productos hayan sido aprobados por el/a administrador/a del contrato.

6. PRODUCTOS ESPERADOS

PRODUCTO	PLAZO	PORCENTAJE DE PAGO
1.- Un plan de trabajo para el desarrollo de la consultoría, que incluya como mínimo: <ul style="list-style-type: none">- Introducción- Objetivos- Enfoque técnico metodológico- Actividades a realizar- Tiempos- Metodología de trabajo- Plan para el diseño funcional del aplicativo móvil, tanto en estructura de contenidos como para la funcionalidad y dinámica de uso de la información.- Anexos:- Instrumentos a utilizar- Otros que se requieran	10 días calendario a partir de la firma del contrato	20%
2.- Diseño de la estructura funcional del aplicativo móvil que debe considerar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">a) El aplicativo móvil debe tener la funcionalidad de registrar al usuario para acceder a los contenidos.b) Tener la integración con el sitio web de wordpress para acceso al login de usuarios y recursos del app según el perfil designado	70 días calendario a partir de la firma del contrato	50%

PRODUCTO	PLAZO	PORCENTAJE DE PAGO
<p>c) La aplicación proporcionará información relevante sobre la aplicación de la LOIPEVCM.</p> <p>d) Una sección de la aplicación permitirá direccionar a los productos y servicios de la plataforma AMEVirtual.</p> <p>e) Los usuarios podrán acceder a agendas de actividades, reuniones y eventos de interés.</p> <p>f) Se implementarán notificaciones para mantener a los usuarios informados sobre eventos importantes o noticias de último minuto</p> <p>g) La interfaz del aplicativo será intuitiva, fácil de usar para que los ciudadanos puedan acceder rápidamente a la información que necesitan.</p> <p>h) Los usuarios podrán buscar información específica y aplicar filtros para encontrar contenidos de su interés.</p> <p>i) Se permitirá a los usuarios dejar comentarios y proporcionar feedback sobre la aplicación y la información proporcionada.</p> <p>j) Se implementarán medidas de seguridad para garantizar la protección de la información y la privacidad de los usuarios.</p> <p>k) El aspecto funcional y gráfico deberá contar con el aval de la Coordinación de Capacitación Municipal y la Coordinación de Comunicación de AME</p> <p>l) Los contenidos a colocar en la construcción de la interfaz serán provistos por la Coordinación de Capacitación Municipal.</p> <p>m) Debe contar con la carga, publicación y ajuste para diferentes softwares nativos (IOs) App store y Android (Play store) de la aplicación, además de cumplir con todas las políticas de publicación y actualizaciones periódicas.</p> <p>n) Debe tener un sistema de respaldo periódico, almacenamiento localhost de información y copia de seguridad, backup, migración y restauración remota.</p> <p>o) El aplicativo móvil debe tener analítica de rendimiento mediante Google Search Console y Play Store.</p> <p>p) Se debe entregar los accesos de administrador y manual de funcionamiento.</p> <p>q) El aplicativo debe permanecer en las tiendas de venta de Apple y de Android por lo menos dos años.</p>		



PRODUCTO	PLAZO	PORCENTAJE DE PAGO
r) Garantía, Soporte técnico y acompañamiento para atención de inquietudes y solución de problemas por seis meses		
<p>3.- Puesta en producción con las pruebas de funcionamiento y validación respectiva.</p> <p>Realizar la capacitación en el manejo y administración del aplicativo móvil al personal de la Coordinación de Capacitación Municipal de AME. La capacitación debe ser presencial de por lo menos 4 horas de duración siendo un taller teórico práctico y se llevará a cabo en la Coordinación de Capacitación Municipal situada en el 5to piso de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas.</p> <p>Deberán entregarse manuales de usuario interno y externo</p>	90 días calendario a partir de la firma del contrato	30%

7. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

Modalidad y/o tipo de contratación: La modalidad de contratación será mediante el procedimiento de Consultoría - Contratación Directa.

Duración de la consultoría: El período establecido para la contratación será de 3 meses, contados a partir de la suscripción del contrato.

Lugar de trabajo: La persona contratada podrá desarrollar sus actividades de manera independiente, considerando la posibilidad de acercarse a las instalaciones de AME cuando la contraparte del presente contrato lo requiera. Los productos se entregarán en las instalaciones de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, ubicada en la ciudad de Quito, calle Agustín Guerrero E5-24 y José María Ayora, sector Iñaquito.

8. PERFIL REQUERIDO

8.1 Formación Profesional

Persona natural con experiencia en el desarrollo de herramientas tecnológicas educativas, programación y puesta en producción de aulas virtuales, entornos virtuales de aprendizaje y diseño de páginas web.

Debe contar con un equipo técnico especializado, con el siguiente perfil:



FUNCIÓN	FORMACIÓN	TIEMPO
Coordinador General	Profesional de ingeniería en sistemas, comunicación digital o carreras afines, con título de tercer y/o cuarto nivel.	3 años
Desarrollador web	Profesional de tercer nivel con título de tecnólogo, técnico superior o ingeniero en programación de websites y Aplicativos móviles	2 años

8.2 Experiencia Laboral

FUNCIÓN	EXPERIENCIA SIMILAR EN:	TIEMPO
Coordinador General	Experiencia como Coordinador de proyectos de desarrollo de sistemas informáticos o herramientas tecnológicas educativas.	3 años
Desarrollador web	Experiencia en capacitación virtual y elaboración de recursos didácticos para páginas web, LMS y Aplicativos móviles	2 años

9. PROCESO DE POSTULACIÓN

Previo a la entrega de la propuesta técnica y económica, se realizará una reunión informativa el viernes 04 de julio de 2024 a las 15h00 a 16h30, para solventar cualquier inquietud que tengan. Por correo se les enviará el link

Se deberán remitir propuesta técnica y propuesta económica en un solo documento PDF al correo: coordinación.capacitacion@ame.gob.ec con copia a fanny.zurita@ame.gob.ec y jose.ramirez@esquel.org.ec indicando en el asunto: APLICATIVO ASESORAME.

Las personas naturales interesadas deberán presentar de manera digital la oferta técnica que incluya:

- Propuesta técnica, metodológica corta que detalle brevemente el enfoque y alcance del trabajo, incluyendo los CVs del coordinador y equipo técnico.
- Propuesta económica.

Las postulaciones serán receptadas hasta las 12h00 del día 12 de julio de 2024.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Cada hoja de vida y propuesta se evaluará sobre la base de su correspondencia o adecuación con respecto a los Términos de Referencia (TDR). Los coeficientes para determinar el puntaje combinado, perfil del/a consultor y propuestas son:

CRITERIO	PONDERACIÓN
Formación	20%
Experiencia en el tema	30%
Propuesta técnica	40%
Propuesta financiera (costo)	10%
Puntaje total	100%

Capacidad Legal del Participante

Se verificará que el participante haya demostrado su capacidad legal para prestar servicios de capacitación y asesoría según la naturaleza de la presente consultoría y su capacidad para celebrar contratos; es decir, que cumplan con todos los requisitos solicitados por la entidad contratante.

La calificación que se puede otorgar y que se especifica para cada criterio de evaluación indica la importancia relativa o ponderación de cada ítem en el proceso general de evaluación. Esto se calculará bajo las siguientes ponderaciones:

Formación		Experiencia temática		Propuesta técnica	
Tipo	Puntuación	Hasta (meses)	Puntuación	Tipo	Puntuación
Cuarto Nivel	4	24	4	Muy pertinente	4
Tercer nivel	3	12	3	Pertinente	3
Egresado	2	5	2	Parcialmente pertinente	2
Estudiante	1	2	1	Poco pertinente	1

Trabajos similares o relacionados		Costo	
Si/No	Puntuación	Valor	Puntuación
Si	5	Menor	5
No	0	Igual	2

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Para efectos del control y administración de la calidad de los productos esperados, se designará por la organización socia una persona responsable de la supervisión de los plazos, costos y calidad de los productos en comunicación directa con el proveedor y emitirá las actas de recepción correspondientes a la Coordinación del Proyecto para la aprobación de los pagos respectivos.



Elaborado por: Fanny Zurita Técnica Contraparte del proyecto FIEDS-35-2022	
Aprobado por: Humberto Ramírez Coordinador del Proyecto	